

CONCURSO JOSUÉ GIRALDO CARDONA 2016-2017

Apertura y cierre del periodo de recepción de las propuestas	Fecha de apertura: 24 de octubre de 2016 - Hora: 8:00
	Recepción de observaciones a los términos de la convocatoria entre la fecha de publicación de la Resolución a las 8:00 y el 28 de octubre a las 18:00.
	Fecha de cierre: 20 de enero de 2017 - Hora: 18:00
Periodo de subsanación de la documentación	20 al 26 de enero de 2017
Procesos de evaluación de las propuestas	26 de enero al 3 de marzo de 2017
Publicación de los resultados de la evaluación a través de la página web del CNMH	10 de marzo de 2017
Observaciones a evaluación de los jurados	10 a 15 de marzo de 2017
Ceremonia de premiación	9 de abril de 2017

Nota: El Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta y el Centro Nacional de Memoria Histórica se reservan la potestad de ampliar razonablemente los términos.

I. Objeto

En cumplimiento de la sentencia de 26 de junio de 2014, con ponencia del Dr. Danilo Rojas Betancourth, el Centro de Memoria Histórica – en adelante CNMH - y el Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta – en adelante CCDHM – pretenden visibilizar a través de dos convocatorias el trabajo en defensa de los Derechos Humanos en Colombia y la lucha de la Unión Patriótica en el país. La financiación para la organización del Concurso proviene de las entidades condenadas en la sentencia de referencia, la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección – como sucesor procesal del DAS. En esta primera versión el pago de los premios está en cabeza de la Policía Nacional.

I Convocatoria Nacional de Tesis Académicas sobre defensa de DD.HH. y la Unión Patriótica 2016, como mecanismo para contribuir a la democratización de la memoria en condiciones de transparencia, equidad y rendición de cuentas, a través de la apertura de canales de participación activa de estudiantes de pregrado y posgrado interesados en transmitir las memorias del conflicto armado en Colombia, por medio

de una tesis académica de humanidades o ciencias sociales cuyo tema principal trate la defensa de los DD.HH., y la Unión Patriótica en Colombia.

El CNMH y el CCDHM recibirán en las fechas estipuladas las tesis académicas desarrolladas por estudiantes de pregrado, maestría o doctorado de universidades de todo el país para promover la investigación en el tema. El Comité de Investigaciones del CNMH en primera instancia escogerá máximo cinco (5) finalistas que serán presentados a la mesa de jurados, la que escogerá una de las tesis y otorgará una beca/crédito condonable a su autor para que curse el programa de maestría, doctorado o posdoctorado que él escoja en cualquier universidad pública del país.

I Convocatoria Regional de Defensa de los DD.HH. en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía y Arauca. Como mecanismo para premiar, apoyar y visibilizar a un grupo de trabajo, investigación u organización académica, social y/o popular que defienda y promueva la defensa de los DD.HH. y DIH en la región de los Llanos Orientales de Colombia. La mesa de jurados especializada escogerá una persona natural, jurídica o grupo constituido; asociación de víctimas, organización social y defensora de los Derechos Humanos, grupo o institución académica, artista o colectivo de artistas que trabajen con la comunidad, comunidad afrodescendiente, resguardo o cabildo indígena en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía y Arauca que cumpla a cabalidad los criterios expresados en este documento.

II. Perfil del participante en la I Convocatoria Nacional de Tesis Académicas sobre defensa de DD.HH. y la Unión Patriótica 2016

Estudiantes de pregrado, maestría o doctorado que hayan realizado su tesis de manera individual cuyo tema principal esté relacionado con la “defensa de DD.HH. y la Unión Patriótica”. El estudiante debe tener interés en continuar con su carrera académica con un programa de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en cualquier universidad pública del país.

En esta convocatoria solamente podrán participar personas naturales. Es importante que la postulación venga acompañada de la carta de aval del director, tutor de la tesis, coordinador académico o decano del programa donde fue realizada en la que certifique la autoría unívoca del documento que está postulando. No obstante, no es necesario que el estudiante se encuentre actualmente vinculado a la universidad donde adelantó la tesis, así como tampoco es necesario que la tesis ya haya sido aprobada por la universidad donde se esté realizando, sin embargo, el no estar aprobada no exonera al estudiante de presentar a esta convocatoria la mencionada carta de aval.

III. Perfil de los participantes en la I Convocatoria Regional de Defensa de los DD.HH. en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía y Arauca

La convocatoria está dirigida a personas naturales, jurídicas y grupos constituidos; asociaciones de víctimas, organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos, grupos o instituciones académicas, artistas o colectivos de artistas que trabajen con la comunidad, grupos urbanos, estudiantes, comunidades

campesinas, afrodescendientes, resguardos y cabildos indígenas. En cuanto su trabajo y/o domicilio principal se radique en los departamentos del Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía y Arauca con el objetivo de visibilizar de manera más profunda el trabajo de estas organizaciones en la región de los Llanos Orientales de Colombia, reconociendo la particular victimización que han sufrido las personas que trabajan en esta región.

Además, el enfoque regional pretende que al cambiar de región cada año durante los cinco (5) años de realización del concurso, se visibilicen propuestas de trabajo de base que tal vez en otras plataformas nacionales y compitiendo con organizaciones de todo el país no se visibilizarían.

Esta convocatoria pretende también apoyar a las organizaciones que no resulten ganadoras para que puedan ganar experiencia en este tipo de procesos y puedan aprovechar otros concursos por el estilo que han alimentado con su experiencia al presente, como lo son: (i) El Premio a Defensores de DD.HH. organizado por la organización sueca Diakonia (ii) El Premio Nacional de Paz organizado por la Friederich Ebert Stiftung de Colombia (iii) El Premio Franco-Alemania de Derechos Humanos “Antonio Nariño” organizado por las embajadas de Francia y Alemania.

Pueden participar personas naturales, jurídicas, grupos constituidos y ONG siempre y cuando sean postuladas por una organización o grupo constituido y reconocido en el campo de la defensa de DD.HH o entidad pública con funciones de ministerio público. Las organizaciones, personas naturales y grupos no podrán postularse a sí mismos, si bien pueden y deben diligenciar los formatos de postulación y enviarlos de la manera que se encuentra referenciada abajo, deben ser postulados por una ONG, grupo constituido, plataforma o entidad que ejerza como ministerio público (p. ej. Defensoría del Pueblo, Personerías municipales, Procuraduría).

IV. Documentos requeridos para participar en la I Convocatoria Nacional de Tesis Académicas sobre defensa de DD.HH. y la Unión Patriótica 2016

- **Formulario de inscripción y presentación de la tesis** de la Convocatoria Nacional de Tesis Académicas sobre defensa de DD.HH. y la Unión Patriótica 2016 debidamente diligenciado.
- **Tesis académica sobre defensa de DD.HH. y Unión Patriótica** en formato PDF y manteniendo el mismo límite de páginas, palabras y/o caracteres del programa de pregrado o posgrado en el que haya sido presentada como documento de grado. No se requiere que la tesis esté aprobada o sustentada en la facultad a la que pertenezca el estudiante, no obstante, debe contar con una carta de aval como se expone más adelante.
- **Fotocopia del documento de identidad** del estudiante ampliado al 150%.
- **Carta de aval del coordinador académico de pregrado o posgrado, decano/a y/o director de la tesis** en el que asegure la autoría unívoca del estudiante que realiza la postulación y la calidad del texto.

Se insta a los participantes a enviar sus postulaciones por medio electrónico preferiblemente, en atención a la “Política de Cero Papel” de la Directiva Presidencial No. 04 del 3 de abril de 2012.

Si el estudiante decide enviar su postulación por correo físico el sobre a través del que se envíe la propuesta debe contener:

Tres (3) copias idénticas en físico, y tres (3) copias en CD/DVD del Formulario de inscripción, presentación de la propuesta, carta de aval del coordinador académico de pregrado o posgrado, decano/a y/o director de la tesis y la tesis en formato PDF. Los formularios deben estar debidamente diligenciados, firmados y escaneados por el estudiante que elaboró la tesis y el/los profesor/es que aparecen como sus directores. Estas copias deben estar foliadas y sin argollar. Los CD/DVD deberán estar marcados con los nombres del participante, la facultad y universidad donde adelantó la tesis.

v. Perfil de los participantes en la I Convocatoria Regional de Defensa de los DD.HH. en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía y Arauca

Persona natural

- **Formulario de inscripción y presentación de la postulación** debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o jurídica que la presente y escaneado en caso de envío por vía digital.
- **Fotocopia del documento de identidad** ampliado al 150% y escaneado en caso de envío por vía digital.
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente de la entidad u ONG que realiza la postulación. Si el postulante es un cabildo, asociación o autoridad tradicional indígena: Copia del acto administrativo o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El certificado de la Cámara de Comercio o de la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica, debe tener fecha máxima de expedición dentro de los cuatro meses anteriores respecto a la fecha de cierre de la convocatoria y en el mismo debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a un (1) año tras el cierre de la convocatoria.
- **Carta de aval o postulación** por parte de la ONG, organización o entidad internacional o nacional que dé cuenta de la experiencia y del trabajo del postulado o del grupo participante.

Persona jurídica

- **Formulario de inscripción y presentación de la postulación** debidamente diligenciado y firmado tanto por el representante legal de la organización o entidad postulada, como de la postulante. Y escaneado en caso de envío por vía digital.
- **Fotocopia del documento de identidad** ampliado al 150% tanto del representante legal, director o líder de la organización o entidad postulada como de la postulante, que hayan firmado el anterior formulario. Y escaneado en caso de envío por vía digital.

- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente de la organización, ONG o cabildo postulado. Para cabildos, asociaciones o autoridades tradicionales indígenas: Copia del acto administrativo o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, deberá contar con máximo cuatro (4) meses de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a un (1) año tras la fecha de cierre de la convocatoria.
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente de la organización, entidad, ONG o cabildo que realiza la postulación. Para cabildos, asociaciones o autoridades tradicionales indígenas: Copia del acto administrativo o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, deberá contar con máximo cuatro (4) meses de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a un (1) año tras la fecha de cierre de la convocatoria.
- **Carta de aval o postulación** por parte de la ONG, organización o entidad internacional o nacional que dé cuenta de la experiencia de la organización o grupo participante y de su trabajo.

Grupos constituidos (dos (2) o más personas)

- **Formulario de inscripción y presentación de la propuesta** debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes del grupo, incluido el representante del grupo A. Y escaneado en caso de envío por vía digital.
- **Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo**, ampliada al 150%. Y escaneado en caso de envío por vía digital.
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente de la organización, ONG o cabildo que realiza la postulación. Para cabildos, asociaciones o autoridades tradicionales indígenas: Copia del acto administrativo o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, deberá contar con máximo cuatro (4) meses de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a un (1) año tras la fecha de cierre de la convocatoria.
- **Carta de aval o postulación** por parte de la ONG, organización o entidad internacional o nacional que dé cuenta de la experiencia de la organización o grupo participante y de su trabajo.

En cualquiera de los tres casos el sobre con estos documentos debe entregarse marcado con el nombre de la propuesta y del representante legal y debe contener lo siguiente:

Tres (3) copias idénticas en físico, y tres (3) copias en CD/DVD de TODOS los documentos que se requieren para el tipo de participante que sea (persona natural, jurídica o grupo constituido) debidamente diligenciados y firmados por la persona natural, el representante legal o los integrantes del grupo constituido. Estas copias deben estar foliadas y sin argollar. Los CD/DVD deberán estar marcados con el nombre o razón social del participante.

Para absoluta claridad: En la v. I Convocatoria Regional de Defensa de los DD.HH. en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía y Arauca **NO SE PERMITEN AUTOPOSTULACIONES**. Las postulaciones deberán venir acompañadas de la carta de postulación de una ONG, Plataforma de DD.HH., entidad internacional o entidad pública que cumpla funciones de ministerio público (p.ej. Defensoría del Pueblo, Procuraduría o Personerías municipales). En ningún caso se aceptarán auto postulaciones.

V. Envío de las tesis y propuestas

El sobre podrá ser entregado presencialmente o enviado vía correo postal a la sede principal del CNMH, ubicado en la **Carrera 6 No. 35 - 29 Barrio La Merced en la ciudad de Bogotá, en el horario de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas**. Las comunicaciones enviadas por correo postal, serán aceptadas sólo si la fecha de envío (timbre) se encuentra dentro del plazo de recepción de las mismas (fecha y hora) estipuladas en las bases de participación. El sobre deberá entregarse cerrado y marcado en la parte exterior con el nombre del participante, título de la propuesta y la convocatoria para la que se presenta.

También se recibirán propuestas en formato digital vía **We Transfer** www.wetransfer.com servicio gratuito para la transferencia de archivos en distintos formatos, a través del correo electrónico conjosuegiraldo@centrodememoriahistorica.gov.co.

VI. Criterios de evaluación de la I Convocatoria Nacional de Tesis Académicas sobre defensa de DD.HH. y la Unión Patriótica 2016

Criterios	Puntajes
Realización de un estado del arte y marco teórico sólido y comprensivo.	10
Claridad y contundencia de la metodología aplicada. La selección de casos (si aplica) y metodología se encuentra claramente justificada.	10
Claridad en la formulación del problema de investigación y cercanía con el tema de defensa de DD.HH. y Unión Patriótica, enlazando ambos de manera armónica.	15
Relevancia del problema de investigación frente al estado del arte.	10
Inclusión de fuentes primarias y/o trabajo de campo que aporte una perspectiva innovadora o iluminadora sobre el objeto de investigación	15
Desarrollo del problema de investigación de manera coherente y siguiendo una estructura clara.	10

El texto no solo muestra la victimización sino que da cuenta de las formas de resistencia de las personas ante ella y de la vigencia de su ideario	15
Pertenencia del/la estudiante a un grupo de especial protección constitucional: mujeres, indígena, afro-colombiano, Rom, LGBTI, entre otros.	10
El texto relaciona algún caso relevante de DD.HH. y U.P. en los Llanos Orientales.	5
TOTAL	100 puntos

VII. Criterios de calificación en la I Convocatoria Regional de Defensa de los DD.HH. en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía y Arauca

Criterios	Puntajes
Trayectoria en trabajo con relación directa de defensa de DD.HH. y memoria de las víctimas del conflicto armado.	15
Impacto en la comunidad, grupo o región en la que se concentran. Eficacia en el logro de sus principales objetivos.	15
Domicilio en Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía y Arauca	15
Haber resistido la victimización directa del grupo o sus miembros en los últimos 30 años.	15
Claridad en cuanto a cómo el premio contribuye al desarrollo de su trabajo.	15
Inclusión armónica de jóvenes en el trabajo de la organización sin excluir otras poblaciones etarias.	10
Trabajo de la organización con comunidades indígenas, campesinas, afro-colombianas, Rom o mujeres.	10
Claridad y coherencia de la propuesta en cuanto a sus objetivos y medios para alcanzarlos.	5
TOTAL	100 puntos

El criterio en cuanto a la trayectoria de la organización se evaluará con lo que ésta consigne en el formulario de inscripción al respecto, el puntaje a este respecto mejorará en la medida en que se aporten pruebas del trabajo realizado a manera de registro fotográfico, copias de documentos relevantes, documentos audiovisuales de movilizaciones o denuncias realizadas, entre otros. Así mismo el que la organización que avala la postulación certifique algunas o la totalidad de las acciones señaladas en el formulario constará como prueba de la trayectoria. Todo lo anterior valdrá para certificar el impacto en la comunidad, no obstante, se valorará de buena manera este criterio cuando la misma comunidad aporte declaraciones o pruebas de cualquier tipo en favor de la organización.

El criterio cuarto, relativo a haber resistido victimización en los pasados 30 años podrá certificarse aportando, al menos: el certificado del Registro Único de Víctimas de alguno de sus miembros, el registro en el proceso de Reparación Colectiva, o formularios de inscripción ante la Defensoría del Pueblo, recortes de prensa, entre otros.

Para todos los criterios la evaluación será razonada de manera explícita y amplia de manera que cada proponente pueda conocer las razones que llevaron al jurado a calificar la propuesta con el puntaje otorgado y no con otro.

VIII. Derechos del/la ganadora de la I Convocatoria Nacional de Tesis Académicas sobre defensa de DD.HH. y la Unión Patriótica 2016

la Policía Nacional destina hasta noventa y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos (**Hasta \$98.956.886,00**) para premiar al estudiante de pregrado o posgrado, cuya tesis sea reconocida como la mejor por parte de la mesa de jurados, con una beca/crédito condonable para cursar un programa de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en cualquier universidad pública del país de la escogencia del estudiante ganador. La misma incluirá el pago de los derechos de grado, costo de la matrícula de cada semestre y un estipendio por concepto de sostenimiento de hasta cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes por semestre durante la duración del programa académico seleccionado tal como aparezca en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-. Así mismo se financiará la publicación de la tesis que produzca en el marco del programa cursado a través de la beca/crédito condonable o requisito de grado análogo si aplica.

El estudiante debe en todo caso superar el proceso de evaluación y selección del programa en la universidad al que se presente. El inicio del programa dependerá de que adelante dicho proceso y de la presentación de todos los documentos requeridos en su momento por el ICETEX pues es dicha entidad quien manejará los recursos en un Fondo en Administración creado para tal propósito.

El pago en ningún caso se hará por un programa que el estudiante haya cursado y por el cual espere el reembolso del costo de la matrícula. Una vez seleccionado, el estudiante debe entregar una carta de compromiso en la que presente el programa que ha escogido y su duración en semestres. Así mismo deberá presentar todos los documentos requeridos para el proceso de legalización de la beca/crédito condonable. Si en la cantidad de semestres señalada en la carta el estudiante no culmina el programa no recibirá financiación para aquellos que sigan. Esto no exonera al estudiante del deber de culminar el programa y presentar acta de grado y diploma al CNMH, CCDHM, Policía Nacional y Unidad Nacional de Protección.

En caso de que el estudiante ganador no culmine el programa académico y no presente el acta y el título de grado al Centro Nacional de Memoria Histórica, Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta, Policía Nacional y Unidad Nacional de Protección en un término no mayor al doble del tiempo del programa seleccionado, deberá reembolsar los recursos recibidos. El monto a reembolsar será el de los semestres que hayan sido financiados por la beca/crédito condonable incluyendo las sumas otorgadas por concepto

de sostenimiento y no superará en ningún caso dicho monto actualizado según el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La sanción de reembolso de los semestres financiados será aplicable salvo ante la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito que en todo caso deberá ser comunicado a las entidades financiadoras y debidamente documentado ante ellas y la junta administradora del fondo en administración. Dicha justificación será estudiada por la junta de acuerdo al reglamento de la misma.

Pendiendo el desarrollo de las cargas administrativas que impliquen las sanciones por incumplimiento de compromisos, los recursos recuperados serán invertidos en premiar al estudiante que haya presentado la segunda mejor tesis en la versión del Concurso en la que haya sido seleccionado el estudiante sancionado.

IX. Derechos del grupo u organización ganador de la I Convocatoria Regional de Defensa de los DD.HH. en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía y Arauca

El grupo de trabajo, investigación u organización académica, social y/o popular que defienda y promueva la defensa de los DD.HH. y DIH ganador, se hará acreedor a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes de la vigencia 2016, es decir, sesenta y ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos **(\$68.945.400,00)** que se entregarán en un solo pago del 100% una vez la organización sea seleccionada y entregue todos los documentos necesarios para legalizar el pago. Cabe mencionar que el pago depende de la gestión administrativa y presupuestal de la Policía Nacional por la cual el CNMH y el CCDHM no se hacen responsables.

X. Deberes del/la ganadora de la I Convocatoria Nacional de Tesis Académicas sobre defensa de DD.HH. y la Unión Patriótica 2016

El o la estudiante que reciba la beca/crédito condonable se deberá comprometer a lo siguiente:

- Firmar una carta de compromiso con el programa escogido y la beca “Josué Giraldo Cardona” en la que presente el programa que ha escogido y su duración en semestres.
- Cumplir de manera autónoma con los requisitos para el ingreso al programa que escoja de manera pronta una vez su selección definitiva la sea notificada.
- Si en la cantidad de semestres señalada en la carta el estudiante no culmina el programa no recibirá financiación para aquellos que sigan. Esto no exonera al estudiante del deber de culminar el programa y presentar acta de grado y diploma al CNMH, CCDHM, Policía Nacional y Unidad Nacional de Protección.
- En caso de que el estudiante ganador no culmine el programa y no presente el acta de grado al Centro Nacional de Memoria Histórica, Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta, Policía Nacional y Unidad Nacional de Protección en un término no mayor al doble del tiempo del programa seleccionado, deberá reembolsar los recursos recibidos por partes iguales a estas últimas dos entidades. El monto a reembolsar será el de los semestres que hayan sido financiados por la

beca/crédito condonable incluyendo las sumas otorgadas por concepto de sostenimiento y no superará en ningún caso dicho monto actualizado según el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

- Cumplir con todos los deberes y normas impuestos por la institución educativa a la que ingrese.
- Al finalizar el programa debe entregar una copia de su acta de grado, una copia del diploma y una de su tesis o resultado de proyecto de investigación (Si aplica).

XI. Deberes del grupo u organización ganador de la I Convocatoria Regional de Defensa de los DD.HH. en los departamentos de Meta, Casanare, Vichada, Guaviare, Guainía y Arauca

El grupo de trabajo, investigación u organización académica, social y/o popular que defienda y promueva la defensa de los DD.HH. y DIH, ganador se debe comprometer a lo siguiente:

- En caso de tratarse de un grupo de dos o más personas sin personería jurídica todos los integrantes del grupo deberán aportar poderes a la persona autorizada para recibir los recursos señalando aquello para que se pueda dar el desembolso.
- El ganador, ya sea persona natural o jurídica, debe aportar una certificación de la cuenta bancaria en que desea que se realice el desembolso.
- Invertir los recursos en el funcionamiento del proyecto o grupo de trabajo por el cual merecieron el reconocimiento “Josué Giraldo Cardona”.
- Sostener al menos dos (2) reuniones anuales a lo largo de 2017 y 2018 con representantes del CNMH y del CCDHM en el que se presenten fuentes de verificación del trabajo de la organización.